

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 25** *EXTRACTO de la Orden 661/2025, de 9 de marzo, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se convoca la XVI edición del Concurso de Narración y de Recitado de Poesía para los alumnos de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid correspondiente al curso escolar 2024-2025.*

BDNS (Identif.): 820373

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ( <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans> ).

#### **Primero**

##### *Destinatarios*

Alumnos que estén escolarizados en el 5.º curso de la Educación Primaria en centros educativos de la Comunidad de Madrid.

#### **Segundo**

##### *Objeto*

Convocar la XVI edición del Concurso de Narración y Recitado de Poesía para los alumnos de 5.º curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid con la finalidad de profundizar con los alumnos en el trabajo directo de la competencia en comunicación lingüística, así como explorar cauces que desarrollen la sensibilidad, la creatividad y la estética.

#### **Tercero**

##### *Bases reguladoras*

Orden 3995/2016, de 21 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de enero de 2017).

#### **Cuarto**

##### *Premios*

Se concederá un máximo de cinco premios individuales y cinco premios para cada centro, según modalidad.

**MODALIDAD DE NARRACIÓN**

POSICIÓN	BENEFICIARIOS Y CUANTÍA DE LOS PREMIOS	
	ALUMNO	CENTRO
1ª	250 €	350 €
2ª	200 €	350 €
3ª	150 €	350 €
4ª	100 €	350 €
5ª	50 €	350 €

**MODALIDAD RECITADO DE POESÍA**

POSICIÓN	BENEFICIARIOS Y CUANTÍA DE LOS PREMIOS	
	ALUMNO	CENTRO
1ª	250 €	350 €
2ª	200 €	350 €
3ª	150 €	350 €
4ª	100 €	350 €
5ª	50 €	350 €

**Quinto**
*Criterios de valoración modalidad de Narración*

1. Coherencia, adecuación y originalidad (máximo 5 puntos).
2. Cohesión (máximo 2 puntos).
3. Corrección lingüística (máximo 2 puntos).
4. Presentación (máximo 1 punto).

*Criterios de valoración modalidad de Recitado de poesía*

1. Fase territorial.
  - a) Memorización del poema (máximo 2 puntos).
  - b) Pronunciación y vocalización correctas (máximo 2 puntos).
  - c) Expresividad en el recitado (máximo 6 puntos).
2. Fase final (media entre las dos pruebas).

Primera prueba (10 puntos).

- a) Memorización del poema (máximo 2 puntos).
- b) Pronunciación y vocalización correctas (máximo 2 puntos).
- c) Expresividad en el recitado (máximo 6 puntos).

Segunda prueba (10 puntos).

- a) Memorización del poema (máximo 1 punto).
- b) Pronunciación y vocalización correctas (máximo 1 punto).
- c) Expresividad en el recitado (máximo 4 puntos).
- d) Dificultad (1 punto).
- e) Extensión (1 punto).
- f) Originalidad (2 puntos).

**Sexto**
*Plazo de presentación de las solicitudes*

El plazo de presentación de las solicitudes para ambas modalidades será de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del presente extracto.

Madrid, a 9 de marzo de 2025.

El Consejero de Educación, Ciencia y Universidades,  
EMILIO VICIANA DURO

(03/4.215/25)

